

Por la cual

POR EL CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA

EL ALCALDE DE BARRANQUILLA
en uso de sus facultades legales,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA
DISTRITAL DE BARRANQUILLA
en uso de la facultad delegada por el Alcalde
mediante Decreto No. 151 de febrero 16 de 1994, y:

CONSIDERANDO:

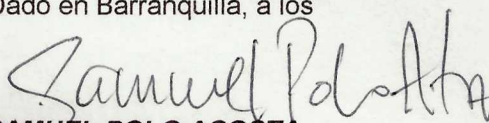
1. Que la Alcaldía Distrital de Barranquilla suscribió con ALDEMAR JUTINICO VEGA; identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.778.016 expedida en Barranquilla, quien actúa en calidad de representante legal de la CORPORACION POR LA PAZ Y EL DESARROLLO COMUNITARIO "CORPADEC", Contrato de Prestación de Servicios respaldado con una póliza que garantiza el Cumplimiento.
2. Que el contrato de prestación de servicios, se desarrolló con fundamento en la Ley 80 de 1993.
3. Que según el Decreto 679-94, artículo 18, corresponde a la entidad contratante aprobar las garantías contractuales.
4. Que mediante Decreto No. 151 de 1994 el Alcalde Distrital delegó en el Secretario General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, la facultad de aprobar las garantías contractuales que se establezcan en favor de la Alcaldía Distrital.
5. Que ALDEMAR JUTINICO VEGA quien actúa en calidad de Representante Legal de la CORPORACION POR LA PAZ Y EL DESARROLLO COMUNITARIO - CORPADEC -, ha presentado Póliza de Seguro No. CE- 019977 que garantiza el Cumplimiento, en favor de la entidad, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, la cual tiene los siguientes amparos:
 - a. De cumplimiento por valor de \$1.900.000. con una vigencia del 30-12-96 al 30-07-97
 - 5.1. Recibo de pago de publicación en la Gaceta Dristital No. 96126954 expedido por Tesorería Distrital, por la suma de \$125.000.
6. Que las garantías presentadas se ajustan al valor y término establecido en el contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Póliza No. CE- 019977 que ampara el Cumplimiento dentro del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS suscrito con ALDEMAR JUTINICO VEGA, Representante Legal de CORPORACION POR LA PAZ Y EL DESARROLLO COMUNITARIO - CORPADEC y el Distrito de Barranquilla, por la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (19.000.000..)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


SAMUEL POLO ACOSTA
Secretario General Alcaldía

6 ENE 1997